|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima cuarta sesión ordinariaGinebra, 30 de octubre de 2020 | C/54/11Original: InglésFecha: 6 de julio de 2020 |
| *para el examen por correspondencia* |  |

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política o de orientación de la UPOV

Introducción

 En el Convenio de la UPOV (artículo 26.5)iii) del Acta de 1991 y artículo 21.b) del Acta de 1978) se dispone que el Consejo de la UPOV nombra al Secretario General de la UPOV y fija las condiciones de su nombramiento.

 En el artículo 4 del Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Acuerdo OMPI/UPOV, documento UPOV/INF/8), firmado el 26 de noviembre de 1982, se dispone lo siguiente:

 “1) El Consejo de la UPOV nombrará como Secretario General de la UPOV al Director General de la OMPI.

 2) Cuando el puesto de Director General de la OMPI esté vacante, y por todo el tiempo que dicho puesto quede vacante, la persona que actúe como Director General de la OMPI será el Secretario General de la UPOV en funciones.

 3) Durante el período entre la fecha efectiva del nombramiento del Director General de la OMPI y su nombramiento como Secretario General de la UPOV, será Secretario General de la UPOV en funciones.

 4) El nombramiento del Secretario General de la UPOV durará tanto tiempo como sea Director General de la OMPI y cesará el día en que cese su nombramiento como Director General de la OMPI.

 5) La remuneración del Secretario General de la UPOV, pagadera por la UPOV, será determinada por el Consejo de la UPOV.”

 En su cuadragésima octava sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 16 de octubre de 2014, el Consejo decidió designar nuevamente al Sr. Francis Gurry Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.

Nombramiento del Director General de la OMPI

 En su quincuagésimo segundo período de sesiones (28º extraordinario), celebrado los 7 y 8 de mayo de 2020 en forma de procedimiento escrito, la Asamblea General de la OMPI nombró Director General de la OMPI al Sr. Daren Tang para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2026.

 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3) del Acuerdo OMPI/UPOV, el Sr. Tang será el Secretario General en funciones de la UPOV a partir del 1 de octubre de 2020.

Nombramiento del Secretario General de la UPOV

 Con arreglo a las disposiciones pertinentes del Convenio de la UPOV (artículo 26.5)iii) del Acta de 1991 y artículo 21.b) del Acta de 1978) y del Acuerdo OMPI/UPOV (véanse los párrafos 1 y 2 del presente documento), se invita al Consejo a nombrar al Sr. Tang Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 30 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2026. En el Anexo del presente documento figura el currículum vítae del Sr. Tang.

 Por otra parte, en el artículo 4.5) del Acuerdo OMPI/UPOV se estipula que “la remuneración del Secretario General de la UPOV, pagadera por la UPOV, será determinada por el Consejo de la UPOV.”

 De conformidad con las decisiones del Consejo, la remuneración del Secretario General de la UPOV es equivalente al 20% del sueldo, incluido el importe correspondiente al ajuste por lugar de destino, que recibe en su calidad de Director General de la OMPI.

 El Sr. Tang ha expresado el deseo de no recibir la remuneración que le corresponde como Secretario General de la UPOV y de que se destine esa suma al programa y presupuesto de la UPOV con el fin de financiar actividades de especial interés para los países en desarrollo.

 *Se invita al Consejo a nombrar al Sr. Daren Tang Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 30 de octubre de 2020 y el
30 de septiembre de 2026.*

[Sigue el Anexo]

Currículum del Sr. Daren Tang

(Director ejecutivo, Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur)

Año de nacimiento: 1972

Nacionalidad: singapurense

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**2013 Programa de gestión avanzada**

 *Harvard Business School*, EE.UU.

**2006 Maestría en Derecho (LL.M), sobresaliente**

 *Georgetown University Law Centre*, EE.UU.

 Miembro del *Institute of International Economic Law*

**1997 Licenciatura en Derecho (LL.B), con honores**

 *National University of Singapore*

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**Desde 2015 Director ejecutivo**

**hasta el presente** Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), Ministerio de Justicia, Singapur

Dirigió la transformación estratégica de la IPOS, que pasó de ser una entidad de registro y reglamentación de la propiedad intelectual (PI) a ser un organismo de fomento de la innovación que contribuye a plasmar la economía del futuro en Singapur.

* Lanzó una serie de productos de PI que constituyeron primicias mundiales, por ejemplo, una aplicación móvil para la solicitud de registro de marcas y un marco de competencias y empleo de alcance nacional. Dio inicio y supervisó la colaboración con una universidad local para crear uno de los pocos programas de posgrado en gestión de la PI y la innovación que existen en el mundo.
* Estableció reformas legislativas en relación con el régimen de litigios de PI en el ámbito civil, con el fin de hacerlo más accesible a las pymes y reforzar la mediación en el ámbito de la PI.
* Desarrolló nuevas capacidades en la IPOS, que abarcan la estrategia de PI y el análisis de patentes, al igual que la puesta en el mercado la primera aplicación móvil para el registro de marcas del mundo.
* Respaldó el uso de la PI por las empresas en pos de su crecimiento, mediante la formación de 5000 personas en 2018, la contratación de 800 empresas entre 2017 y 2018 y la colaboración con el sector privado para proporcionar seguros de PI a las empresas.

Gracias a esos esfuerzos, la IPOS ha sido reconocida como la Oficina de PI más innovadora de Asia, situándose en el segundo puesto de la *World Trademark Review* en 2019. Por otra parte, Singapur ocupó el segundo puesto mundial en cuanto a la protección de la PI conforme al Foro Económico Mundial (2018/2019) y figura entre los 10 principales países en el Índice Mundial de Innovación, de la OMPI (2015 a 2019).

El Sr. Tang es miembro de la Comisión para el Futuro de la Economía, encargada de examinar las estrategias económicas de Singapur. En 2017, actualizó el Plan rector del Centro de PI con el fin de ampliar el mandato de la IPOS para incluir la comercialización de la PI. Celebró acuerdos con asociados regionales e internacionales que abarcan más de 70 mercados.

**2012 – 2015 Director ejecutivo adjunto y consejero jurídico jefe**

Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur,

Ministerio de Justicia, Singapur

Supervisó proyectos fundamentales en el contexto de la ampliación de la misión de la IPOS y el desarrollo de sus redes regionales e internacionales:

* La designación de Singapur como 19ª Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, siendo la primera en la ASEAN en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de la OMPI.
* La adhesión de Singapur al Tratado de Marrakech y su ratificación.
* El establecimiento del Plan rector del Centro de PI, de 2013, un marco referencial de 10 años para guiar el desarrollo de Singapur como Centro mundial de PI en Asia.
* La reestructuración del sistema de presentación de solicitudes del registro de la IPOS y la puesta en marca de IP2SG, una plataforma única integrada para el registro de títulos de PI en Singapur.
* Importantes reformas legislativas y de políticas de PI de Singapur en el ámbito de los regímenes de patentes, marcas, diseños registrados y derecho de autor.

Ayudó a dirigir la agenda de PI de la ASEAN durante el mandato de Singapur en la presidencia del Grupo de Trabajo de la ASEAN sobre Cooperación en materia de PI (AWGIPC) y fortaleció el ecosistema de patentes de la ASEAN. El AWGIPC abarcó 28 iniciativas y produjo 108 resultados concretos en el marco del Plan de acción de revisión de la PI, entre otras cosas, acogiendo en Singapur el Portal de PI de la ASEAN –un centro de PI integrado que vincula a todas las oficinas de PI de la ASEAN en lo que atañe a las cuestiones relacionadas con la PI.

Presidió las negociaciones sobre PI en acuerdos de libre comercio, entre otros, el Acuerdo de Asociación Transpacífico y el Acuerdo de Asociación Económica Integral Regional. Dirigió y llevó a término las negociaciones relativas al capítulo sobre PI del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur.

**2003 – 2012 Fiscal superior del Estado**

División de Asuntos Internacionales

Oficina del Fiscal General, Singapur

Consejero jurídico jefe y negociador respecto de distintas cuestiones de Derecho internacional de importancia vital para Singapur, entre otras, acuerdos de libre comercio, acuerdos de doble imposición tributaria, acuerdos de inversión internacional, asuntos relativos al Derecho marítimo, acuerdos regionales de la ASEAN y cuestiones relacionadas con la ONU. Formó parte del equipo jurídico de Singapur que formuló alegaciones en una controversia territorial ante la Corte Internacional de Justicia.

**2001 – 2003 Consejero jurídico**

Ministerio de Industria y Comercio, Singapur

Negociador principal y consejero jurídico para Singapur en el Acuerdo de Libre Comercio entre los EE.UU. y Singapur, el primer tratado de libre comercio de los EE.UU. con una nación de Asia.

**1997 – 2001 Fiscal nacional/Fiscal adjunto**

Cubrió varios cargos tanto en la Oficina del Fiscal General como en el Ministerio de Asuntos Interiores de Singapur.

**CARGOS ACTUALES**

**Presidente, Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), OMPI.**

Designado presidente en mayo de 2017. Hizo avanzar los debates entre los Estados miembros sobre distintos puntos el orden del día del SCCR, por ejemplo, el tratado de protección de los organismos de radiodifusión, y las limitaciones y excepciones. Logró que se llegue al consenso para que los miembros del SCCR formulen a la Asamblea General de la OMPI una recomendación relativa al tratado de radiodifusión en 2018 y 2019.

**Miembro, Consejo de Colaboración Singapur-Guangdong (SGCC)**

Estableció una iniciativa de colaboración intergubernamental en materia de PI en la Ciudad de los Conocimientos sino-singapurense de Guangzhou.

**Miembro, Subcomité de Fabricación del Consejo para el Futuro de la Economía, Singapur**

**Miembro, Subcomité de Servicios Modernos del Consejo para el Futuro de la Economía, Singapur**

**Miembro, Comité de Estrategias de Investigación, Innovación y Empresa (RIE SC), Oficina del Primer Ministro, Singapur**

**Miembro, Comité Ejecutivo de Investigación, Innovación y Empresa (RIE Exco), Oficina del Primer Ministro, Singapur**

**Copresidente, Grupo Nacional de Trabajo sobre PI, Oficina del Primer Ministro, Singapur**

**Miembro, Junta Asesora, Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP)**

**Miembro, Grupo de Expertos del Proyecto sobre la Oficina de PI del futuro, Asociación Internacional de Marcas (INTA)**

**Presidente de la Junta, *IPOS International***

**Miembro de la Junta, *EW Barker Centre for Law & Business, National University of Singapore***

**Director de la Junta, *Fraunhofer Singapore***

**Coordinador y Examinador Principal, Curso de Derecho de Propiedad Intelectual para el examen de admisión al ejercicio de la profesión organizado por el *Singapore Institute of Legal Education***

**HONORES**

**2016** Medalla de plata de la Administración Pública

Oficina del Primer Ministro, Singapur

**2006** Título de miembro

*Institute of International Economic Law, Georgetown University*, EE.UU.

**IDIOMAS**

Inglés - chino

[Fin del Anexo y del documento]